

Señores/a:
LINA PAOLA ROMERO GARCIA
QUEJOSO
NO REGISTRA DIRECCION
BOGOTÁ D.C.

En atención al expediente de la referencia que reposa en el despacho de la inspección 8B, y de conformidad con el Artículo 223, Trámite de Proceso Verbal Abreviado enmarcado en el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), se cita a audiencia pública con las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Asunto: | Citación Audiencia Pública – |
| Referencia: | Expediente 2022584490117763E |
| Comportamiento consagrado en la ley 1801 de 2016: | 92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. |

| | |
|----------------------|---------------------------------------|
| Fecha y Hora: | 2 febrero 2023 a las 02:00 P.M |
| Lugar: | INSPECCION DE POLICIA 8 B |
| Dirección: | AV.1 DE MAYO No. 38 C – 80 SUR |

Se informa al convocado, que el expediente objeto del proceso policivo **se encuentra a su disposición** para que pueda conocerlo y tomar las copias que requiera antes del día de la diligencia, asimismo puede concurrir en compañía de un profesional de derecho y con el material probatorio que desee allegar al proceso (material fotográfico, pruebas testimoniales, videos...).

Atendiendo el hecho que el involucrado no aporte dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Constancia de fijación, hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Kennedy, siendo las 7 de la mañana (7:00 am) por el término de cinco días hábiles.